ACTA DE INICIO DE CONTRATO CD – CPS – ADB-85– 2026

N° DE CONTRATO:	CD – CPS-ADB –85– 2026.
CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ
N.I.T	800054743-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN DAVID GARCIA RUBIO
C.C. No.	1.052.402.485 DE DUITAMA, BOYACA
CONTRATISTA:	NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO
C.C. No.	7.229.074 DE DUITAMA
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ."
VALOR:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MONEDA CORRIENTE M/CTE
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2026
PLAZO:	CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ
REGISTRO PRESUPUESTAL	0016-07
PÓLIZA N°	N/A
FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	QUINCE (15) DE JULIO DEL 2026

Entre los suscritos, **JULIAN DAVID GARCIA RUBIO**, mayor de edad, identificado con N° de cedula 1.052.402.485 de Duitama, actuando en nombre y representación de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ**, en calidad de Presidente y representante legal de la misma, de acuerdo a su elección y posesionado para el periodo 2026-2 en sesión plenaria mediante acta N° 018 de 2026 y acta de posesión N° 012 del 24 de junio de 2026, en su condición de CONTRATANTE, y **NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.229.074 DE DUITAMA, en su condición de CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta y dar inicio a las labores establecidas en el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL LOGRO DE UNA EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA EN ESPECIAL LAS DESPLEGADAS POR EL DIPUTADO LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ CD-CPS-ADB-85- 2026,** previa las siguientes aclaraciones:

El contratista certifica que se encuentra afiliada al sistema integral en seguridad social, y que con base al presente contrato realizó el trámite de afiliación a la ARL respectiva, información que será verificada al momento de autorizar los pagos por parte del supervisor.

El contratista y el supervisor realizaron reunión para acordar el plan de trabajo que permitirá cumplir con el objeto contractual, en las condiciones y términos fijados en el contrato.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento al plan de trabajo acordado, en base a los estudios previos, propuesta presentada y el mismo contrato y que cualquier cambio en dichas condiciones deberá convenirse entre las partes (contratante, contratista y supervisor).

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o requerimientos del supervisor en lo referente a las obligaciones contractuales.

3. Se da a conocer al contratista las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la Asamblea Departamental de Boyacá.

4. Que las actividades realizadas en cumplimiento al objeto del contrato se deben ejecutar con pleno cumplimiento de los términos judiciales y administrativos, de acuerdo a lo establecidos en las normas vigentes; y que dichas actuaciones, cuando generen cualquier tipo de responsabilidad para la Asamblea, deberán contar con la aprobación del representante legal, y se deberá igualmente mantener informado al mismo, de actos realizados.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato el día DIECISEIS (16) de julio de 2026.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en las instalaciones de la Asamblea Departamental de Boyacá, a los DIECISEIS (16) días de julio de 2026.

JULIAN DAVID GARCIA RUBIO
Contratante.

NELSON ORLANDO MARTINEZ QUINTERO
Contratista.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEREZ
Supervisor.